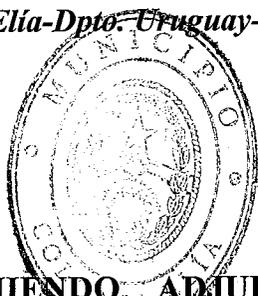


Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO Nº: **098**(M.C.E).

COLONIA ELÍA **11** AGO 2021

**DISPONIENDO ADJUDICAR CONCURSO DE PRECIOS Nº 004/21 -
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA MEJORA DE VIVIENDAS EN LA
COMUNIDAD DE COLONIA ELIA.-**

VISTOS:

Los decretos Nº 002/11 y 102/11 M.C.E, y:

Los expedientes Nº 2036/21 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Concurso de Precios Nº004/21, se tramitó la adquisición de materiales para la mejora de viviendas de la localidad de Colonia Elía.

Que, a fs.19, del presente expediente el Secretario de Desarrollo Social, presenta una nota donde solicita la compra de materiales para la construcción de pozos ciegos en viviendas de la localidad donde aún no cuentan con servicio de red cloacal.-

Que, a fs.20/21, obra el informe socio económico de los beneficiarios, emitido por la Licenciada en trabajo Social, Roció Aranda Fernández.-

Que, a fs. 23 obra el informe emitido por el área de compras municipal, donde informa sobre el costo aproximado de los materiales requeridos asciende a la suma aproximada de pesos CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100, (\$160.400,00).-

Que, a fs.23 vta. obra un informe desde el Área Contable, sobre disponibilidad de fondos.-

Que, teniendo en cuenta los materiales solicitados y lo dispuesto en los Decretos Nº 002/11, y 102/11 M.C.E, se hizo necesario disponer el respectivo llamado a Concurso de Precios que lleva el Nº 004/21.-

Que, en fecha del 10 de agosto de 2021, se realiza la apertura de las propuestas, presentándose dos (2) ofertas.-

Que, las ofertas presentadas fueron: **Sobre Nº 1**: Perteneciente a la firma **Servicer S.A., CUIT: 30-71173078-4**; **Sobre Nº 2**: Perteneciente a la firma **Corralón Cormat S.A., CUIT: 33-62357263-9**.

Que, a fs.34 obra cuadro comparativo emitido por el Área de Compras.-

Que, en fecha 11 de agosto de 2021, se reunió la comisión de adjudicación a los efectos de evaluar los aspectos financieros.

Que, la misma aconseja adjudicar de la siguiente manera: **SOBRE Nº1**, perteneciente a la Firma **SERVICER S.A., CUIT:30-71173078-4**, adjudicación parcial, para adquisición de los siguientes artículos: Ítem 2)- ocho (8) bolsas de cemento portlandt,

por la suma total de pesos seis mil doscientos cuarenta con 00/100, (\$6.240,00); Ítem 3)- dos (2) unidades de malla sima, por la suma total de pesos dieciséis mil seiscientos con 00/100, (\$16.600,00); alcanzando a un total de pesos VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100, (\$22.840,00).- **SOBRE N° 2**, perteneciente a la Firma CORRALÓN CORMAT S.A., CUIT:33-62357263-9, adjudicación parcial, para adquisición de los siguientes artículos: Ítem 1)- cuatro mil (4.000) ladrillos por la suma total de pesos SETENTA Y DOS MIL CON 00/100, (\$72.000,00).

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Aprobar el Concurso de Precios N°004/21, a los efectos de adquirir materiales para la mejora de viviendas de la localidad de Colonia Elia.

ARTÍCULO 2º): Adjudicar la contratación a la oferta presentada como: **SOBRE N°1**, perteneciente a la Firma **SERVICER S.A.**, CUIT:**30-71173078-4**, adjudicación parcial, para adquisición de los siguientes artículos: Ítem 2)- ocho (8) bolsas de cemento porlandt, por la suma total de pesos seis mil doscientos cuarenta con 00/100, (\$6.240,00); Ítem 3)- dos (2) unidades de malla sima, por la suma total de pesos dieciséis mil seiscientos con 00/100, (\$16.600,00); alcanzando a un total de pesos VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100, (\$22.840,00).-

ARTÍCULO 2º): Adjudicar la contratación a la oferta presentada como **SOBRE N° 2**, perteneciente a la Firma CORRALÓN CORMAT S.A., CUIT:33-62357263-9, adjudicación parcial, para adquisición de los siguientes artículos: Ítem 1)- cuatro mil (4.000) ladrillos por la suma total de pesos SETENTA Y DOS MIL CON 00/100, (\$72.000,00).

ARTÍCULO 3º): De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de la orden de compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º): Regístrese, notifíquese y en estado archívese.-


RAQUEL MORÚA
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL FERNANDO BARABÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia